



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N° 8/2024

“Arrendamiento de maquinaria y camión para Vertedero de residuos”

RECEPCIÓN DE OFERTAS 17/4/2024 HORA 16.30

APERTURA DE OFERTAS 17/4/2024 HORA 17.00.

VISITA OBLIGATORIA: 9/4/2024 A LA HORA 10.00- PUNTO DE ENCUENTRO VERTEDERO DE RESIDUOS.

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1 – OBJETO.

La Intendencia de Durazno, llama a Licitación Abreviada para el Arrendamiento de maquinaria y camión para reacondicionamiento del vertedero de residuos.

ITEM 1.- Una Excavadora

ITEM 2.- Una Pala Topador

ITEM 3. Un Camión Volcador

CONCURRE AL DESARROLLO DE LA VISITA ES OBLIGATORIO, EN CASO DE NO REALIZAR LA MISMA EL OFERENTE PARTICIPANTE SERÁ EXCLUÍDO DEL LLAMADO SIN CONSIDERARSE SU OFERTA.

LA MISMA SE REALIZA EL DÍA 9 de Abril de 2024 A LAS 10.00 horas ENCONTRÁNDOSE EN EL VERTEDERO DE RESIDUOS, ENTREGÁNDOSE CONSTANCIA DE ASISTENCIA A QUIENES DESARROLLEN LA VISITA.

LA MAQUINARIA OFERTADA DEBE PONERSE A DISPOSICIÓN DE LA LICITANTE A EFECTOS DE SER EVALUADA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

1.2 – CONDICIONES:

Tareas a realizar:

- Carga, traslado, depósito acondicionamiento de residuos sólidos urbano existentes.
- Empuje de residuos para corrimiento de acopio también existentes.

- **Características de los equipos:** Los equipos de transporte deberán ser aptos para circular sobre los residuos acumulados existentes y las zonas abnegadas. Asimismo, los demás equipos deberán operar sin dificultades en esas mismas condiciones.

- **Características específicas de la maquinaria:** Se evaluarán únicamente las ofertas que cumplan con los requerimientos solicitados en el Presente Pliego.

- **ITEM 1:** Una Excavadora equipo con configuración masiva par extracción y carga de material cristalino meteorizado y destape de cantera en zona próxima al Vertedero, con cucharón acorde a la tipología del tipo HD o superior, como así también la capacidad de movimiento de residuos existentes en la zona rodaje sobre banda, modelo año 2020 o en adelante, peso 20.000 kilos.

- **ITEM 2:** Una Pala Topadora con pantalla de 3.20 mts de ancho, año 2020 o en adelante, peso 18.000 kilos. Acondicionado para trabajar sobre residuos con sistema de rodamiento sobre bandas con ruedas de tracción elevada y mecanismo de protección acorde al trabajo sobre residuos no clasificados, con capacidad para arrastre y nivelación de residuos con capacidad de procesar un volumen de 50 toneladas diarias. Deberá esparcir el material de cantera para cobertura sobre la superficie de residuos existentes. Pantalla con sobre rejilla para una mayor capacidad de arrastre de volumen de residuos.

- **ITEM 3:** Un Camión Volcador articulado tracción 6 x 6, con una capacidad de carga acorde al volumen de extracción definida (mínimo 20 metros 3) apto para trasladar la carga en condiciones a pendientes pronunciadas sobre camineria poco compactada por tratarse de camineria asentada sobre residuos preexistentes, la carga se trasladará (mínima 20 toneladas) en las proximidades de las canchas de volcado de residuos, modelo año 2006 o en adelante.

- **Cantidad de horas a contratar:**

ITEM 1: Hasta 896

horas.

ITEM 2: Hasta 896

horas

ITEM 3: Hasta 750

horas.

Los oferentes deberán cotizar el equipo capaz de realizar las tareas antes detalladas.

El plazo de entrega debe ser establecido en la oferta, el mismo debe ser igual o menor al requerido en pliego (72 Horas) y cumplido por quien resulte adjudicatario quien ya en su oferta se obligará al mismo bajo apercibimiento de incurrir en la sanciones establecidas en pliego.

La maquinaria y el camión deberán encontrarse en condiciones para operar, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes así como seguro obligatorio de corresponder.

Los operarios deberán tener libreta de conducir habilitante correspondiente.

En caso de desperfecto mecánico deberán el adjudicatario deberá resolver dicha anomalía entre las 24 horas siguientes, en caso contrario deberá sustituirse dicha maquinaria por otra de similares características.

Acompañado de la propuesta, puede agregarse documentación en formato papel o digital de los vehículos ofertados, los cuales a requerimiento de la Administración durante el estudio de ofertas pueden ser inspeccionados para una mejor evaluación, asimismo se pueden agregar antecedentes en éste tipo de arrendamientos con la Administración u otras instituciones en los últimos cinco años.

El periodo correspondiente por el cual se estima el presente arrendamiento es de hasta 6 meses contando a partir de la firma del contrato, asimismo el régimen de

trabajo para la maquinaria será de Lunes a Viernes 6 horas diarias y los días sábados 4 horas diarias.

Las horas de trabajo serán controladas por horómetro (dichas plataformas deberán contar con horómetro calibrado y funcionado).

La maquinaria que se ofrezca para realizar las tareas solicitadas en pliego deberá ponerse a disposición del Departamento de Servicios a efectos de ser evaluadas previa a la adjudicación.

1.3 - COTIZACIÓN

La cotización será en pesos uruguayos incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

1.4 - FORMA DE PAGO.

La forma de pago será a los 30 días de emitida la factura correspondiente.

1.5- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

1.6- PLAZO DE ENTREGA

Los oferentes deben saber que la Intendencia requiere tener a su disposición la maquinaria y el camión dentro de las 72 horas de firmado el contrato respectivo, por lo cual en su oferta debe obligarse a cumplir con el plazo de entrega mencionado u ofertado si éste es más beneficioso para la administración. Para el caso de incumplimientos la Intendencia llevara un registro que se tendrá en cuentas en licitaciones futuras.

1.7- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a licitación se regirá por:

A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.

B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 53/93 del Poder Ejecutivo del 28/1/93 P.C.G.).

C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

D)- Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

1. 8 - DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Formulario de identificación de Oferente Anexo I.-

1. 9 - DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA.

A) Se presentará la documentación referente a la Empresa oferente y en sobre cerrado la propuesta económica firmada en forma ológrafa por titular o representante de la empresa, acompañada de pendrive con la totalidad de la propuesta en PDF.

Pudiendo presentarse también a través de la página web de compras estatales (sin apertura electrónica) en caso de agregarse oferta como archivo adjunto la misma debe firmarse.

B) En ésta ocasión no se admiten ofertas por correo electrónico.

Las ofertas que no se encuentren firmadas en forma ológrafas no podrán ser subsanadas y se tendrán por excluidas.

1. 10- DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las

omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

1. 11- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá rechazar y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

1. 12- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, por Ítem, conforme a los criterios de evaluación previstos en las bases del llamado, apreciando el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no teniendo los proponentes derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes mediante correo electrónico institucional a los correos que se establezcan por los oferentes en las propuestas o que surjan en RUPE.

1. 13- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación por Ítem a la Empresa cuya oferta considere más conveniente a sus intereses y no necesariamente a la de menor precio. Se podrá adjudicar en forma parcial, total o rechazar todas las ofertas. Se tomará en cuenta cumplimiento en la calidad y en la entrega de mercadería en licitaciones anteriores. Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Precio 60 puntos (El máximo puntaje a la oferta de menor precio y a cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor).
- Antecedentes Generales con la Administración en éste tipo de servicios 40 puntos.
- En caso de tener tres o más antecedentes negativos en los últimos dos años: 5 Puntos
- Menos de tres antecedentes negativos en los últimos dos años: 10 Puntos
- Sin antecedentes con la Administración de ésta clase: 25 Puntos
- Se evaluarán únicamente las ofertas que cumplan con los requerimientos de los ítems licitados solicitados en el Presente Pliego, entendiéndose que si no cumplen serán excluidas del estudio de oferta por no ser oportunos para el desarrollo del objeto para el cual se realiza el proceso competitivo.

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios en plazo de 2 días.

1. 14- MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

1. 15- RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO

Quien resulte adjudicatario deberá demostrar estar en condiciones formales de contratar tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5º del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

- Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).
- En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan. En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.
- Deudores Alimentarios (solo para licitaciones públicas): de conformidad con lo dispuesto por las Leyes N° 17.957 de 4/4/06 y N° 18.244 de 27/12/08, la adjudicación queda condicionada a la inexistencia de deudas alimentarias impagas, extremo que deberá ser acreditado por el adjudicatario con los certificados registrales pertinentes en la ocasión que la Administración lo requiera.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

1.16- CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez recabada la voluntad de ambas partes, se suscribirá el mismo dentro del plazo de dos días siguientes a la notificación de resolución de adjudicación correspondiente, el o los adjudicatarios contarán con un plazo de dos días hábiles para concurrir a la firma del contrato bajo apercibimiento de revocar la adjudicación otorgada por incumplimiento de plazos establecidos en pliego.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos de la oferta, aclaraciones, convenios, de las normas jurídicas aplicables, y del contrato, asimismo se entiende que todas las obligaciones adquiridas serán principales y el incumplimiento conllevará a la posibilidad de rescisión del contrato.

1. 17 – INCUMPLIMIENTOS

La Intendencia tendrá la potestad de que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario se lo sancionará conforme al artículo 64 inciso 4 del TOCAF .

1. 18- ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS.

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones (Calle Pública s/n a metros Avda Liber Seregni) o en la oficina delegada de Montevideo en el “Edificio el Gaucho” en calle Constituyente 1467, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18:45, previo pago de la suma de \$ 1.000 en Tesorería de la IDD.

La no compra del pliego se considerará excluyente.

Quienes resulten adjudicatarios deben encontrarse en condiciones de contratar con el Estado.

1. 19- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las ofertas podrán presentarse en Oficina de Licitaciones ubicada en el Centro Logístico, (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni), o a través de la página web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy. (sin apertura electrónica) **hasta el día 17 de abril de 2024 a la hora 16.30**

Las ofertas en soporte papel deben venir acompañadas de pendrive con la documentación y oferta en formato pdf.

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de recepción anunciada serán devueltas sin abrir.

1. 20- APERTURA DE PROPUESTAS:

Se procederá a la apertura de sobres el día 17 de abril de 2024 a la hora 17.00

en la Sección Abastecimiento Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Durazno, sita en la Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni de la Ciudad de Durazno, en presencia de los funcionarios que la Administración designe al efecto, de la Comisión de Licitaciones de la Intendencia de Durazno y de los oferentes o sus representantes que deseen asistir. Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, las que serán recogidas en el Acta de apertura, que a tales efectos se labrará.

En dicha apertura se examinará la documentación solicitada para verificar si está completa, si se han presentado las garantías en caso de que corresponda, y si en general se ajusta a los documentos de licitación, en dicho acto serán recibidos todos los documentos por parte de la Administración, sin perjuicio de lo establecido en el T.O.C.A.F

1. 21- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser

canalizadas por escrito a través de la División Abastecimiento o mediante el mail:

licitaciones@durazno.gub.uy

1. 22- ACLARACIONES Y PRORROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta un día hábil antes del cierre de recepción de ofertas (13:15 a 18:45). La contestación será cursada al consultante por escrito y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma. Las solicitudes de prórrogas se recibirán por el mismo medio y en el mismo plazo, la Administración puede no acceder a la misma comunicándolo de inmediato.

Todas las consultas y/o aclaraciones se publicarán en la página web de compras estatales.

1. 23 – INCUMPLIMIENTOS

La Intendencia tendrá la potestad de que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario se lo sancionará conforme al artículo 64 inciso 4 del TOCAF .

<u>ANEXO</u>	FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE
--------------	---

LICITACION ABREVIADA N°

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE
LA EMPRESA:

R.U.C.:

DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°

LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....

PAIS:.....

TELEFONOS:.....

FAX:..... Correo electrónico:.....

DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:

B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....

ACLARACIÓN DE FIRMA:.....